MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 1

C O N T R A T O Nº 87/2015 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" I.D. 293.251

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada en este acto por **S.E. ABG. EVER MARTINEZ F**, Ministro nombrado por Decreto Presidencial N° 5905 de fecha 9 de setiembre de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A** con RUC Nº 80056945-8, domiciliado en la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS** con C.I Nº 2.482.405 en calidad de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº **87/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La presente Adenda Nº 1 al Contrato Principal firmado en fecha **23 DE DICIEMBRE DE 2015**, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas 17/2015 para la **"REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" I.D. 293.251.**

CLAUSULA SEGUNDA:

La vigencia del contrato Nº 87/2015 se amplía hasta el 15 de marzo de 2017conforme a lo establecido en la Resolución Nº 157 de fecha 12 de setiembre de 2016, quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.

CLAUSULA TERCERA

La firma proveedora deberá extender la garantía de fiel cumplimiento de contrato por un plazo de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30..días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis.

EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL

EDGAR AHRENS
INGENIERO CIVIL
CIP/RPI Nº 2.482.405

ABG.EVER MARTINEZ F.
MINISTRO DE JUSTICIA